



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00637-00
DEMANDANTE: VERSARA SOLUCIONES S.A.S. (NIT 900.873.127-7)
DEMANDADO: ANGIE NATALIA GUERRERO VEGA (C.C. N° 1.098.809.835)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 15 de octubre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince de octubre de dos mil veintiuno.

Previo a decidir lo pertinente frente a la notificación de la parte demandada, es menester que la parte actora allegue al plenario el correspondiente certificado de haberse efectuado la entrega del mensaje de datos en el buzón electrónico de **ANGIE NATALIA GUERRERO VEGA (C.C. N° 1.098.809.835)**, junto con el respectivo cotejó de los documentos enviados. Lo anterior en tanto que, para los fines de notificación propuestos por la normativa y en aras de evitar futuras nulidades, resulta insuficiente demostrar el envío del mensaje de datos si no se tiene certeza alguna de que aquel fue depositado en el buzón del correo electrónico de la demandada y cuáles fueron los documentos remitidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 185. Fijado a las 8: a.m. del día 19 de octubre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO